

N° Int.: 12584081

RECTIFICA NOMBRE EN RESOLUCIÓN
DE VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365

RANCAGUA, 30 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°3547 DEL 07.11.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de en la condición de TITULAR al extranjero Adrian Eduardo MARTINEZ FERNANDO, la cual fue estampada; b) que, según consta en su pasaporte N°131840814, su nombre correcto es don Adrian Eduardo MARTINEZ FERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA ; c) que es necesario rectificar la resolución antes indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- RECTIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°3547 DEL 07.11.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, en el sentido que la identificación correcta es don Adrian Eduardo MARTINEZ FERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose la mismo calidad, condición y plazos de visación.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA


DEPTO. DE
EXTRANJERIA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

IMG/JRA/msm
[30094] 30/01/2020

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo